

# Términos de la campaña de Bolt España: Sorteo de Conductores (“Sorteo”)

## 1. Organizador del Sorteo

- Este sorteo corre a cargo de Bolt Operations OÜ, constituida y registrada en Estonia con el número de empresa 14532901, cuyo domicilio social se encuentra en Vana-Lõuna tn 15, 10134, Estonia (“Bolt”).
- Para preguntas generales que surjan sobre estos términos (“T&Cs del Sorteo”) y/o relacionadas con este Sorteo, comuníquese con Bolt a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [spain@bolt.eu](mailto:spain@bolt.eu)

## 2. General

- Estos T&Cs del Sorteo están destinados a regir la participación en el Sorteo promovido por Bolt Operations OÜ.
- La participación en el Sorteo está sujeta a:
  - a. estos T&Cs del Sorteo;
  - b. según corresponda, los [Términos y Condiciones generales para los Socios de Flota](#) o [Términos Generales para Conductores Independientes](#) (“T&Cs de Conductores”);
  - c. [Política de Privacidad](#) ; y
  - d. [Términos Generales de Campañas: Conductores](#) (todos disponibles en <https://bolt.eu/es/legal/>).

- Bolt se reserva el derecho de anular, suspender, cancelar o modificar el Sorteo cuando sea necesario y lo notificará a los Conductores dentro de un período de tiempo razonable antes de que los cambios entren en vigor. Si el Conductor no está de acuerdo con los cambios, tendrá derecho a terminar su participación sin cargo de acuerdo con la cláusula 3 más abajo.
- Mientras dure el Sorteo, estos T&Cs del Sorteo estarán disponibles en el sitio web <https://bolt.eu/en/marketing-campaign-terms/>.
- El Sorteo sólo está disponible en Madrid, España.
- El Sorteo tendrá lugar desde las 00:00 h CET del 07/07/2022 ("**Fecha de Apertura**") hasta las 23:59 h CET del 20/07/2022 ("**Fecha de Cierre**"). El período comprendido entre la Fecha de Apertura y la Fecha de Cierre se denominará en lo sucesivo como el "**Período del Sorteo**".

### **3. Elegibilidad**

- Todos los Conductores y Conductores Independientes ("**Conductores**") según se definen respectivamente en los T&Cs de Conductores que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se describen a continuación serán elegibles para participar en el Sorteo:
  - a. Conductores residentes en España;
  - b. Conductores que tengan activa una Cuenta de Conductor de Bolt o Cuenta de Conductor Independiente de Bolt (según corresponda) en la Bolt App a más tardar el 7 de julio de 2022;
  - c. Conductores que tengan un número de teléfono y correo electrónico válidos registrados en su cuenta de Bolt;
  - d. Los conductores deben cumplir con todas las leyes pertinentes aplicables en España.
- Sólo podrán inscribirse en el Sorteo personas físicas con plena capacidad jurídica.
- Bolt se reserva el derecho de rechazar la participación en el Sorteo a:
  - a. Cualquier Conductor que no cumpla con las condiciones antes mencionadas;
  - b. Cualquier Conductor que haya violado previamente alguna de las reglas establecidas en estos T&Cs del Sorteo.

- c. Cualquier Conductor que viole los T&Cs de Conductores.
- El Conductor puede optar por no participar en el Sorteo poniéndose en contacto con Bolt en [spain@bolt.eu](mailto:spain@bolt.eu).

#### 4. Reglas

- Para poder participar en el Sorteo, los Conductores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Traer nuevos conductores a Bolt, quienes deberán inscribirse en la Cuenta de Conductor de Bolt o Cuenta de Conductor Independiente de Bolt (según corresponda) y completar treinta (30) viajes en un período de siete (7) días; y
  - b. Completar treinta (30) viajes en un plazo de siete (7) días.
- Los Conductores participarán en el Sorteo una vez por cada nuevo conductor recomendado por ellos, siempre que el Conductor y el/los nuevo/s conductor/es recomendado/s cumplan las condiciones establecidas anteriormente.
- El Sorteo solo está abierto a los Conductores que utilicen la Bolt App en España durante el Período del Sorteo, excepto:
  - a. empleados de Bolt Group;
  - b. empleados o agentes o proveedores de Bolt Group, que están relacionados profesionalmente con el Sorteo o su administración;
  - c. miembros de la familia inmediata o del hogar de las personas enumeradas en las letras a y b anteriores.
- Cualquier Conductor o viaje que infrinja los T&Cs de Conductores será descalificado.

#### 5. Premio y ganador

- El sorteo del premio se realizará el día 28.07.2022 y se otorgará un único premio al **"Ganador"**.
- El premio será un teléfono móvil Iphone 13 pro (**"el Premio"**).
- El Premio no es transferible ni canjeable, ni se puede canjear por dinero en efectivo. El Premio se pone a disposición en el estado en que se encuentra en ese momento determinado y Bolt no se hace responsable

de posibles defectos (ocultos), daños por transporte o cualquier otro daño relacionado con el uso del Premio.

## **6. Reclamación del Premio**

- Bolt se comunicará con el Ganador a través de la información de contacto que el Ganador haya registrado en la Bolt App(s). El Ganador tendrá 7 días a partir de la fecha del anuncio para reclamar el Premio otorgado. Si el Ganador no reclama el Premio otorgado antes de esta fecha, la reclamación del Ganador quedará invalidada. Bolt hará todos los esfuerzos razonables para comunicarse con el Ganador; sin embargo, si no se puede contactar con él o no está disponible o no ha reclamado el premio otorgado dentro de los 7 días posteriores a la fecha del anuncio, Bolt se reserva el derecho de ofrecer el Premio correspondiente al siguiente participante elegible.
- El Premio no podrá ser reclamado por un tercero en nombre del Ganador.

## **7. Limitación de la responsabilidad**

- Nada en estos T&Cs del Sorteo limita, excluye o modifica o pretende limitar o excluir cualquier responsabilidad en la medida en que no pueda ser legalmente limitada o excluida por ley, por muerte o lesiones personales que surjan de negligencia, y por pérdidas sufridas como resultado de fraude o declaración fraudulenta de una de las partes.
- Sujeto a las limitaciones anteriores, Bolt excluye de estos T&Cs del Sorteo: (a) todas las condiciones, garantías y términos implícitos por estatuto, ley general o costumbre; (b) toda responsabilidad, ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo, por lesión personal o cualquier otra pérdida o daño (incluida, entre otras, la pérdida de oportunidad o la pérdida de beneficios); (c) toda responsabilidad, ya sea directa o indirecta que surja de alguna manera del Sorteo, lo que incluye, entre otros, lo siguiente: (i) cualquier dificultad técnica o mal funcionamiento del equipo (esté o no bajo el control de Bolt); (ii) cualquier robo, acceso no autorizado o injerencia de terceros; (iii) cualquier reclamación que se retrase, pierda, altere, dañe o desvíe (ya

sea después de que Bolt la haya recibido o no) debido a cualquier motivo fuera del control razonable de Bolt; (iv) cualquier responsabilidad fiscal en la que incurra el Ganador; (v) cualquier variación en el valor del Premio con respecto a lo establecido en estos T&Cs del Sorteo,

## **8. Protección de datos**

- Bolt procesará la información personal del Conductor de acuerdo con la Política de Privacidad para conductores, disponible en: <https://bolt.eu/en/legal/es/privacy-for-drivers/>.

## **9. Disposiciones finales**

- Estos T&Cs del Sorteo se regirán por las leyes de España.
- Si se determina que alguna disposición de estos T&Cs del Sorteo es total o parcialmente ineficaz, esto no afectará la validez de la parte restante de estos T&Cs del Sorteo.
- Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con estos Términos y Condiciones Particulares y el Programa, ya sea en relación con su existencia, validez, interpretación, ejecución, incumplimiento, terminación o cualquier otro asunto, se resolverá mediante negociación. Si alguna controversia derivada de estas condiciones particulares no pudiera resolverse mediante negociación, se resolverá ante los tribunales de Madrid, España.